

ANUNCIO

Reunido el Tribunal Calificador del proceso para la selección de un Agente Desarrollo Local en Villaviciosa, plaza incluida en la OEP extraordinaria 2022, derivada de la aplicación de la ley 20/2021, de 28 de diciembre (Bases específicas de la convocatoria publicadas en el BOPA núm. 244, de 22 de diciembre de 2022), se han otorgado las siguientes puntuaciones:

APELLIDO1	APELLIDO 2	NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN ESPECÍFICA	PUNTUACIÓN FINAL
ÁLVAREZ	MARCO	JAVIER	2,775	4	6,775
ÁLVAREZ	SANTOS	MARÍA ELENA	1,50	4	5,50
FERNÁNDEZ	MÉNDEZ	ABEL	0,125	4	4,125
MALLADA	BELLÓN	MARÍA ARIEN	0	4 (711 h)	4
MANZANO	IGLESIAS	VANESA	0,48	4	4,48
MARTINO	MÉNDEZ	GLORIA	6,00	4	10*
GARCÍA	MARTÍNEZ	ROSA	0,45	4	4,45
GONZÁLEZ	GARCÍA	MONTSERRAT	0	4 (132 h)	4
PALACIO	SUÁREZ	SUSANA	6	4	10*
RODRÍGUEZ	FERNÁNDEZ	MARÍA OLIVA	0,625	4	4,625
RODRÍGUEZ	MARTÍNEZ	MARÍA COVADONGA	6	4	10*
VEGA	MARTÍNEZ	ROCÍO	0,21	4	4,21

* Aparecen con asterisco las tres personas que han obtenido la misma puntuación. En aplicación de la cláusula 8.2. de las Bases Generales reguladoras de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, derivados de la Ley 20/2021 (BOPA núm. 243, de 21 de diciembre de 2022), este empate se resolvería a favor de Dña. Susana Palacio Suárez, al tener mayor experiencia a computar en el apartado 7.1.a.1) de las Bases generales citadas, seguida de Dña Gloria Martino Méndez y en último lugar M.^a Covadonga Rodríguez Martínez.

En virtud de la Base 7.2. de las convocatorias que rige este procedimiento, frente a las puntuaciones otorgadas por el Tribunal podrán presentarse alegaciones y reclamaciones en el plazo de 3 días hábiles desde su publicación, las cuales serán resueltas por el tribunal en un plazo máximo de 5 días hábiles. Si no se presentasen reclamaciones, o resueltas las mismas, quedarán elevadas a definitivas las puntuaciones otorgadas.

En Paraes (Nava) en la fecha expresada junto a la firma